

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.606/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 11/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Física Básica – Orientación Moderna – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la solicitud se fundamenta en la renuncia presentada por el Ing. Rodolfo REINHARD, aceptada por Disposición N° 860/16, a partir del 01 de noviembre de 2016;

QUE por Nota N° 0183/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 382/17 el Sr. Decano determina que dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, dando cumplimiento al Artículo 2° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Física Básica - Orientación Moderna – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICION

25

258